

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELO, 29 DE OCTUBRE DE 2020

**CONSIDERANDO**

La necesidad de poder contar con algunas asistencias técnicas en el Hogar de Abuelos de Quenumá y

Que la vejez cuenta con características propias, unas más agradables y otras menos agradables, que se irán presentando en forma progresiva en función de factores intrínsecos individuales, actitudes personales y circunstancias que han sido propias de la vida de un individuo y,

Que desde años inmemorables, se viene manteniendo que la vejez es la desvinculación del individuo de la sociedad, ya que el envejecimiento normal se acompaña de un distanciamiento recíproco entre las personas que envejecen y los miembros del sistema social al que pertenecen

Que por otra parte comienzan a perder energías, llega el aburrimiento, se da inicio a la tristeza, a la [depresión](#), la angustia, y así una serie de [enfermedades](#) psicosomáticas que van empeorando a las personas de esa etapa de la vida humana, llegando en algunos casos a la demencia senil.

Que particularmente, entrar a un hogar de abuelos deja un cierto sabor de amargura y emoción. Allí están ellos, hablando entre sí, otros acomodando su ropa mientras esperan que los llamen para almorzar y el resto aguardando la visita de algún familiar, que por esta época de pandemia (COVID- 19) no puede ingresar a darle ese abrazo que tanto necesitan para no sentirse olvidados.

Que esta iniciativa surge como un aporte a las personas de la tercera edad que se encuentran residiendo en el hogar de abuelos de Quenumá, para lograr espacios de contención y recreación necesarios en este difícil momento que les toca atravesar.

Que la implementación de asistencias técnicas mientras perdure la emergencia sanitaria se realicen virtualmente.

Que la implementación de alguna plataforma virtual permitirá también a los familiares de los residentes, puedan conectarse para interactuar directamente con ellos, inclusive para conmemorar algún evento o acontecimiento importante para sus vidas.

Que resulta interesante además, puedan compartir con otros hogares diferentes actividades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN  
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE

**Honorable Concejo Deliberante**

---

LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo que junto a la Dirección de Desarrollo Social y Educación y la Dirección de Cultura, evalúen y pongan a disposición de los residentes del Hogar de Abuelos de Quenumá, algunas asistencias técnicas virtuales, mientras perdure la Emergencia Sanitaria.

**ARTICULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 29 días del mes de Octubre de 2020.

**RESOLUCION N°38/20**

**ARIEL SUCCURRO**

**SECRETARIO HCD**

**RAUL O. HERNANDEZ**

**PRESIDENTE HCD**